|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CEDAW/C/LIE/Q/4/Add.1 | |
|  | **Convención sobre la eliminación de todas las formas de  discriminación contra la mujer** | | Distr. general  10 de diciembre de 2010  Español  Original: inglés |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer  
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones  
48º período de sesiones**17 de enero a 4 de febrero de 2011

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas  
en relación con el examen del cuarto informe periódico

Liechtenstein[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

Generalidades

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista  
de cuestiones (CEDAW/C/LIE/Q/4)

1. El informe fue coordinado por la Oficina de Asuntos Exteriores y elaborado con la participación de distintas oficinas de la Administración Pública. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) facilitaron parte de la información y los datos estadísticos utilizados en el informe. En 2009, la Oficina de Asuntos Exteriores invitó a las ONG de Liechtenstein dedicadas a la cuestión de los derechos humanos a una reunión en la que se debatieron la aplicación de las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos y cuestiones relacionadas con los derechos humanos en general. En septiembre de 2010 se celebró la segunda reunión destinada a este fin. Está previsto seguir celebrando periódicamente estos diálogos con las ONG, reuniéndose una vez al año. Tanto en el primer como en el segundo diálogo con las ONG se celebraron reuniones informativas y debates sobre cuestiones como la situación y el contenido de los informes presentados por Liechtenstein en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la posibilidad de que las ONG contribuyeran al proceso de presentación de informes al margen de la Administración Pública. El cuarto informe periódico de Liechtenstein no se ha presentado oficialmente al Parlamento. Aún así, está disponible en el sitio web oficial del país (www.liechtenstein.li), en alemán y en inglés, y por tanto es de acceso público.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista  
de cuestiones

2. Se sometieron a la atención de la Casa del Príncipe las recomendaciones del Comité sobre los informes periódicos segundo y tercero de Liechtenstein.

Estatuto jurídico de la Convención, marco legislativo e  
institucional

Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 3 de la lista  
de cuestiones

3. Hasta la fecha no se ha pronunciado ningún fallo judicial que implique una aplicación directa de las disposiciones de la Convención. En cuanto a la impartición de una formación básica y continua en la esfera de los derechos humanos, los jueces, funcionarios judiciales, fiscales del ministerio público y agentes de policía participan regularmente en este tipo de capacitación. La ética y los derechos humanos ocupan un lugar importante en la capacitación de un año impartida en la academia de policía. Todo aquel que desee trabajar como abogado en Liechtenstein debe cumplir varios requisitos, en particular haber concluido con éxito la carrera de derecho y haber aprobado el examen que otorga el título de abogado. Tanto en la parte oral como en la parte escrita de dicho examen se presta especial atención a los derechos garantizados en la Constitución, y muy especialmente a los derechos humanos.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista  
de cuestiones

4. El 27 de agosto de 2010 concluyeron las consultas relativas a la enmienda de la Ley de igualdad de género, la legislación sobre contratos de trabajo, la Ley de pensiones ocupacionales, la Ley de contratos de seguro y la Ley de mediación a efectos de aplicar las Directivas 2006/54/CE y 2004/113/CE. El 16 de noviembre de 2010 el Gobierno aprobó el informe pertinente y presentó al Parlamento su solicitud de enmienda. La primera lectura está prevista para diciembre de este año. Como ya se ha mencionado anteriormente, entre tanto la revisión se ha ampliado para incluir la aplicación de la Directiva 2004/113/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso a bienes y servicios y a su suministro. De esta forma se evita tener que revisar de nuevo la Ley de igualdad de género en un futuro próximo. Está previsto realizar varias enmiendas, entre otras cosas:

* Ampliar la prohibición de discriminar para que no se limite al mundo laboral. Como nueva medida, está previsto prohibir la discriminación también en el acceso a bienes y servicios y en su suministro, e introducir las enmiendas correspondientes en materia de derechos legales, indemnizaciones y normas de procedimiento.
* Ampliar la posibilidad de presentar denuncias colectivas: con el permiso de la parte afectada, se reconocerán las denuncias colectivas presentadas en nombre de dicha parte y el derecho a participar en las acciones legales emprendidas por ésta, en su nombre o para apoyarla. También se prohibirá la adopción de represalias.
* Ampliar la posibilidad de obtener apoyo financiero en el marco de la Ley de igualdad de género (que deja de centrarse exclusivamente en la igualdad en el trabajo). Los programas se centrarán particularmente en la promoción, el análisis, la observancia y la prestación de apoyo al proceso de aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Las instituciones privadas también tendrán derecho a apoyo financiero para promover las denuncias.
* Ampliar las competencias de la Oficina de Igualdad de Oportunidades: la Oficina podrá apoyar a las víctimas en las acciones judiciales emprendidas en relación con sus denuncias. También informará a las personas afectadas de las medidas que se adopten para garantizar la igualdad de trato, e intercambiará información con las instancias europeas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista  
de cuestiones

Evaluación de la Oficina de Igualdad de Oportunidades y de la Comisión de  
Igualdad de Oportunidades

5. La evaluación de la Oficina de Igualdad de Oportunidades y la Comisión de Igualdad de Oportunidades se ha suspendido ante la reforma general del Gobierno y la Administración Pública prevista.

Incorporación de la perspectiva de género

6. Desde la presentación del informe periódico en 2009 no se han llevado a cabo más proyectos en materia de género. Sin embargo, cabe señalar que desde hace años el Premio a la igualdad de oportunidades ha dejado de centrarse exclusivamente en la igualdad de género; el premio se ha ampliado para incluir las discapacidades, la orientación sexual, la edad y la migración/integración, y la perspectiva de género se ha incorporado a la totalidad del proyecto.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista  
de cuestiones

Mecanismos institucionales

Asociaciones/organizaciones

7. Con el actual marco legislativo, tanto la Asociación de Empleados de Liechtenstein como el Centro de Información y Contacto para la Mujer pueden obtener fallos en su nombre en casos de discriminación (acción declaratoria).

Oficina de arbitraje

8. Las acciones de derecho privado que se emprendan deberán someterse a un proceso de arbitraje. De no alcanzarse acuerdo alguno, podrá presentarse una nueva denuncia ante los tribunales a los tres meses de finalizado dicho procedimiento. El procedimiento de arbitraje es gratuito.

Oficina de Igualdad de Oportunidades

9. La Oficina de Igualdad de Oportunidades asesora a autoridades e individuos en cuestiones relacionadas con la igualdad de género. No obstante, el actual marco legislativo no permite a esta Oficina presentar denuncias ni en su nombre ni en el de la parte afectada.

Estadísticas/número de casos de asesoramiento

10. Las siguientes estadísticas incluyen el asesoramiento facilitado durante los dos últimos años. Además de la Oficina de Igualdad de Oportunidades, también se incluyen la Asociación de Empleados de Liechtenstein y el Centro de Información y Contacto para la Mujer, dado que la Oficina de Igualdad de Oportunidades no tiene posibilidad de ofrecer asesoramiento jurídico (en virtud de la Ley de igualdad de género, la Asociación de Empleados de Liechtenstein y el Centro de Información y Contacto para la Mujer reciben apoyo financiero para la prestación de servicios de asesoramiento):

* Asociación de Empleados de Liechtenstein.
* La Asociación de Empleados de Liechtenstein prestó asesoramiento en un total   
  de 11 casos. En 2 de ellos se determinó de forma inequívoca que se había producido discriminación por motivos de género. Los otros 9 casos podrían haber sido situaciones de discriminación múltiple (no fue posible realizar una clasificación clara).
* Centro de Información y Contacto para la Mujer.
* En los dos últimos años, el Centro de Información y Contacto para la Mujer ha prestado asesoramiento en 5 casos.
* Oficina de Igualdad de Oportunidades.

11. La Oficina de Igualdad de Oportunidades recibió entre tres y cinco consultas anuales que levantaron sospechas de discriminación. La Oficina no prestó ningún servicio de asesoramiento jurídico. Las consultas tuvieron que ver con rescisiones de contratos de mujeres embarazadas, agresiones sexuales, la legislación que regía la utilización de los nombres, la búsqueda de empleo por parte de los migrantes y la (des)igualdad salarial. Otras consultas relacionadas con la igualdad entre los géneros tuvieron que ver con los derechos de visita (en el caso de los padres), cuestiones relacionadas con el derecho laboral (rescisión de contratos, modificaciones en la categoría de empleo, acoso sexual, intimidaciones o licencias de paternidad) y cuestiones relacionadas con la patria potestad y la violencia doméstica.

Divulgación de la Convención

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista  
de cuestiones

12. En 2009 no se organizaron actos especiales para conmemorar el 30º aniversario de la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el décimo aniversario de la adopción de su Protocolo Facultativo. Sin embargo, sí se abordaron reiteradamente los derechos de la mujer en el marco del variado programa establecido para celebrar los 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. También se prestó especial atención a la Convención durante el diálogo entablado con las ONG en 2009 (véase la respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones).

Medidas especiales de carácter temporal

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista  
de cuestiones

13. Desde la presentación del informe periódico en 2009 no se han llevado a cabo más proyectos importantes de promoción de la igualdad entre los géneros. En los últimos meses la atención se ha centrado en establecer y mantener las diversas medidas y proyectos ya mencionados en el informe de agosto de 2009.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista  
de cuestiones

14. Además de la campaña informativa sobre la Ley de igualdad de género que se menciona en el informe, la Oficina de Igualdad de Oportunidades y el Departamento de la Mujer de Vorarlberg presentaron *Logib* (una autoevaluación sobre igualdad salarial) y el Diálogo Suizo sobre Igualdad Salarial a los interlocutores sociales de Liechtenstein y Vorarlberg durante un acto de información transfronterizo celebrado en otoño de 2009, y discutieron las medidas que podrían adoptarse en futuros diálogos.

15. La actual convocatoria del Premio a la igualdad de oportunidades de 2011 incluye nuevos ejemplos destinados específicamente a las empresas. Además de los tres proyectos ganadores presentados por organizaciones en los últimos años, también se han incluido en el sitio web de la Oficina de Igualdad de Oportunidades tres ejemplos ficticios. Las empresas que estén considerando la posibilidad de presentarse al premio podrán copiar, modificar o utilizar como base esos ejemplos de forma gratuita.

Estereotipos y educación

Respuesta a las cuestiones planteas en el párrafo 10 de la lista  
de cuestiones

16. Desde la presentación del informe en 2009 no se han llevado a cabo más proyectos importantes para combatir los estereotipos tradicionales. En los últimos meses la atención se ha centrado en establecer y mantener las distintas medidas y proyectos ya mencionados en el informe de agosto de 2009.

Violencia contra la mujer

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista  
de cuestiones

Plan de Acción Nacional contra la Violencia Doméstica

17. El Gobierno tomó nota del Plan de Acción Nacional en abril de 2008 y encargó a la Oficina de Igualdad de Oportunidades que lo discutiera con la Comisión de Protección contra la Violencia y el Tribunal de Justicia y que presentara medidas concretas para su aplicación al Ministerio de Familia e Igualdad de Oportunidades (véase también el informe de agosto de 2009). Se asignarán recursos financieros y humanos conforme a los proyectos que se lleven a cabo. En función del proyecto, su aplicación será responsabilidad de oficinas administrativas como la Oficina de Igualdad de Oportunidades o la Oficina de Asuntos Sociales en colaboración parcial con ONG.

Proyecto S.I.G.N.A.L. (programa de intervención contra la violencia doméstica)

18. Tal y como estaba previsto, el proyecto mencionado en el informe periódico se puso en marcha en Vorarlberg, en marzo de 2009, con la celebración de una exposición titulada "Mas allá de las apariencias". El proyecto fue llevado a cabo en Liechtenstein por la Oficina de Igualdad de Oportunidades en estrecha colaboración con el Hogar para Mujeres de Liechtenstein. Un total de 247 profesionales de la medicina y la atención de la salud tomaron parte en los actos informativos. Las directrices adoptadas para Vorarlberg se adaptaron a Liechtenstein y se distribuyeron entre todos los participantes. Como parte del proyecto S.I.G.N.A.L. se revisó e imprimió en ocho idiomas la tarjeta de emergencia de Liechtenstein, que se ofreció a 160 oficinas públicas (la administración a nivel nacional y municipal, todas las consultas médicas y los centros de salud) para su divulgación. La exposición "Más allá de las apariencias" tuvo lugar en Liechtenstein del 16 de junio al 30 de junio de 2010 y se complementó con contenido específico de dicho país. Por ejemplo, las ventanas del centro de exposición se decoraron con imágenes de fachadas de edificios de Liechtenstein y en todo el espacio de exposición se colocaron titulares sobre violencia doméstica tomados de los medios de comunicación nacionales. También se celebraron actos en paralelo como una sesión de apertura con representantes políticos de Liechtenstein y Vorarlberg, una charla con una escritora afectada personalmente por la violencia doméstica, talleres para alumnos de escuelas de educación permanente, un cortometraje sobre violencia doméstica filmado especialmente para la exposición por un artista de Liechtenstein y un acto de clausura. En total asistieron a la exposición y a sus actos paralelos un total de 270 personas. Durante la exposición también se incrementó la labor mediática (periódicos, radio y televisión).

Intensificación de la colaboración y el establecimiento de redes

19. En noviembre de 2009 la Oficina de Protección de las Víctimas celebró una primera mesa redonda con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Está previsto realizar más mesas redondas en el futuro, según sea necesario o cuando así lo solicite alguna de las organizaciones participantes.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista  
de cuestiones

20. Como parte de la actual revisión de la legislación penal en materia sexual de Liechtenstein se examinó la cuestión del enjuiciamiento de oficio de los casos de violencia doméstica. Con esta revisión, la exigencia de que la víctima consienta al enjuiciamiento penal del autor del delito se eliminará en los casos de violencia doméstica, especialmente en el caso de: amenazas peligrosas a parientes cercanos; acoso; violación o agresiones sexuales en el seno del matrimonio o de las parejas de hecho; y matrimonios forzosos. En otoño de 2010 el Gobierno aprobó las enmiendas al Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de antecedentes penales y anulación de condenas y la Ley sobre el cumplimiento de las penas, y presentó al Parlamento un informe y una solicitud al respecto. El Parlamento examinó la propuesta en primera lectura en noviembre de 2010.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista  
de cuestiones

Ley de extranjería/estadísticas

21. La Ley de extranjería[[3]](#footnote-3), que entró en vigor el 1º de enero de 2009, establece, en relación con la residencia de extranjeros tras la disolución de una unión conyugal, que es posible dejar sin efecto la revocación o la no renovación del permiso de residencia en caso de razones personales importantes, entre las que figuran, en particular, que el cónyuge sea víctima demostrable de violencia doméstica, motivo por el cual carece de sentido la continuación de la unión conyugal, o cuando la revocación de la residencia del progenitor extranjero perjudique sustancialmente el bienestar de los hijos comunes menores de edad con los que dicho progenitor tenga una relación verdadera e intacta. En los últimos años sólo ha habido casos puntuales en que las autoridades hayan tenido que decidir sobre la permanencia de presuntas víctimas de violencia. Según los datos disponibles a noviembre de 2010, en 2008, 2009 y 2010 no se notificaron casos.

Proyecto "Integra"

22. Este año, el Centro de Información y Contacto para la Mujer puso en marcha el proyecto "Integra". El proyecto consiste en un grupo de debate (o en debates individuales) para mujeres migrantes moderado por psicólogos. En el grupo de debate se tratan temas a los que los migrantes tienen que hacer frente de forma diaria. Los temas concretos tratados dependen de las necesidades de las participantes. Con el proyecto se pretende ayudar a las participantes a prestarse autoayuda: la finalidad es ayudar a las migrantes a integrarse y a encauzar su vida de forma autónoma. También se pretende reforzar su confianza y fomentar la reivindicación de sus derechos. El proyecto "Integra" recibe apoyo financiero de la Oficina de Pasaportes e Inmigración.

Protección para las mujeres migrantes

23. En junio de 2010 el Centro de Información y Contacto para la Mujer publicó en seis idiomas un folleto especial sobre los derechos de residencia de los migrantes tras un divorcio o separación. En el folleto se informaba a los migrantes de las opciones legales de que disponían al divorciarse o separarse y de cómo protegerse de la violencia doméstica.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista  
de cuestiones

24. El principal motivo de abandono de causas en casos de delitos sexuales (graves) es la falta de pruebas. Si la declaración de la (presunta) víctima de un delito sexual entra en conflicto con la declaración del sospechoso y no se dispone de pruebas o testigos adicionales, la falta de pruebas a menudo hace que se abandonen las causas o se absuelva al acusado.

25. Desde 2007 el Tribunal de Justicia ha dictado penas de prisión en dos casos de delitos sexuales (tres años de prisión y nueve años de prisión respectivamente) y ha impuesto sanciones pecuniarias en otros dos casos. En 2009 la Fiscalía recibió un total de 21 denuncias de delitos sexuales. Once de esas causas se abandonaron. Cuatro se suspendieron por desconocerse el paradero de los sospechosos. En seis casos se presentaron cargos (inculpación formal o auto de procesamiento o solicitud de sanciones). El Tribunal de Justicia impuso una pena de prisión de nueve meses en una de las causas, sanciones pecuniarias en otras cuatro causas y penas alternativas en otra causa.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista  
de cuestiones

26. Las autoridades no tienen conocimiento de que se haya producido ningún caso de este tipo, y tampoco se han presentado denuncias al respecto. En abril de 2010, el Gobierno aprobó una serie de medidas para combatir la violencia de extrema derecha, entre las que figuraba una campaña de concienciación. La campaña se llevó a cabo en el verano de 2010 con el lema "Demos la cara juntos". Sus lemas se publicaron en los periódicos, y en los cines y durante las retransmisiones públicas de la Copa Mundial de Fútbol se proyectó una versión en formato vídeo.

Trata de mujeres y explotación de estas en la prostitución

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de  
la lista de cuestiones

27. Las autoridades de Liechtenstein en cuanto tienen una indicación o sospecha de trata de seres humanos, actúan en consecuencia. En el Código Penal de Liechtenstein está tipificado el delito de trata de seres humanos. Las autoridades también ofrecen información sobre casos conocidos de trata de personas. Hasta el momento, sin embargo, no se han producido estos casos en Liechtenstein.

28. Desde 2006 se celebra la Mesa Redonda sobre la Trata de Personas en Liechtenstein, que reúne a diversas autoridades, organizaciones de asistencia a las víctimas y otros organismos interesados, y cuyo fin es descubrir casos posibles de trata de personas y fomentar la sensibilización sobre el tema. Cuando en 2006 se creó la Mesa Redonda sobre la Trata de Personas, como base para su labor y sus proyectos se utilizó un estudio acerca de las condiciones de vida y trabajo de las bailarinas de cabaré en Suiza[[4]](#footnote-4). El estudio encargado por FIZ Advocacy and Support for Migrant Women and Victims of Trafficking de Zurich, dejó al descubierto las causas, la procedencia de las mujeres, el proceso de captación y los problemas y los abusos en relación con las bailarinas de cabaré de Suiza. Teniendo en cuenta que el sector de los cabarés de Liechtenstein está muy conectado con el de Suiza, el estudio también refleja las condiciones que imperan en los cabarés del país. Las condiciones relativas a los permisos de residencia y trabajo son parecidas a las de Suiza y el visado que expide este país también permite a la bailarina entrar en Liechtenstein. Además, como medida de protección, la concesión del permiso depende de que la bailarina haya trabajado en Suiza antes de empezar a trabajar en Liechtenstein. El estudio proporcionó información a las autoridades de Liechtenstein en relación con aspectos problemáticos y sirve de base a las medidas iniciadas y llevadas a cabo por la Mesa Redonda sobre la Trata de Personas. Por los motivos mencionados, Liechtenstein actualmente no considera necesario llevar a cabo un análisis detallado de la situación de las bailarinas de cabaré en el país.

29. No obstante, la Mesa Redonda sobre la Trata de Personas evaluó el efecto y los resultados del Proyecto de prevención Magdalena. En 2009, el Gobierno incrementó su actividad de prevención de la trata en el país con el Proyecto Magdalena, iniciado por la Mesa Redonda: desde la primavera de 2009, las bailarinas que trabajan en Liechtenstein en bares y cabarés deben participar en una sesión de información en el curso de la cual representantes de las autoridades y de la Oficina de Protección de las Víctimas informan a las mujeres sobre su situación jurídica. Esta sesión tiene por fin reducir las relaciones de explotación en el ambiente de los cabarés y dar a las posibles víctimas de la trata de personas acceso a las oficinas de orientación y asistencia a las víctimas. Las sesiones se celebran mensualmente debido a la continua renovación de personal del sector.

30. A fines de 2009 se evaluaron los resultados del proyecto experimental, que ha tenido repercusiones. Por ejemplo, las mujeres se ocuparon más detenidamente de su situación jurídica y recurren a las oficinas de contacto para preguntar sobre cuestiones relativas a la legislación laboral y de seguridad social. Esta es una indicación importante del efecto positivo de las sesiones informativas en la disminución de la explotación y manipulación de las mujeres. La Policía Nacional también afirma que las inspecciones en el ambiente han sido muy eficaces gracias al efecto de reconocimiento (el agente de la policía judicial que participa en las sesiones de información es una cara conocida); y al objeto de las inspecciones (protección de las bailarinas de la explotación), y que las bailarinas cooperan más abiertamente con la policía. Se ha eliminado en gran medida la desconfianza que inspira la policía. En primer lugar es importante que las posibles víctimas de la trata de personas se dirijan a las autoridades. Teniendo en cuenta los resultados positivos del proyecto experimental, a fines de 2009 el Gobierno decidió continuar con el proyecto. Según el segundo informe de evaluación de octubre de 2010, se habían celebrado nueve sesiones de información hasta esa fecha de este año (fines de septiembre de 2010), a las que se había invitado a 216 mujeres que trabajan en seis cabarés de Liechtenstein. Unas pocas mujeres no asistieron a las sesiones informativas, por lo general con excusas convincentes. En cuatro casos, la Oficina de Pasaportes e Inmigración impuso multas a un empleador. Otra novedad es que las bailarinas recurren a las autoridades cuando se presentan problemas relativos a la legislación laboral. Esta es otra indicación manifiesta de la eficacia de las sesiones de información. Hasta el momento, se han impuesto multas a dos empleadores en 2010 (a fines de septiembre de 2010) por violaciones de la legislación laboral.

31. Con objeto de informar y sensibilizar a la opinión pública, un grupo de proyecto compuesto por representantes de las autoridades, organizaciones de asistencia a las víctimas y ONG lleva a cabo una campaña sobre el tema de la trata de seres humanos y la trata de mujeres, prestando especial atención al sexo profesional. A estos efectos, se presentó la exposición "Glamour cero" del 26 al 29 de octubre de 2010, así como la película *LILJA 4‑ever*; se organizó una velada sobre los temas de la salud en la industria del sexo y la trata de mujeres como violación de los derechos humanos, y una charla con expertos de Liechtenstein y del extranjero. Alumnos de siete clases de escuelas de educación permanente visitaron la exposición y dos de estas clases organizaron un seminario pedagógico sobre cuestiones sexuales. Unos 115 adultos asistieron a las actividades y a la exposición.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista  
de cuestiones

Medidas

32. La legislación penal en materia sexual de Liechtenstein está actualmente sometida a revisión. Las modificaciones previstas velarán por que Liechtenstein cumpla todas las normas internacionales en materia de lucha contra la pornografía infantil, lo que permitirá ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 25 de mayo de 2000, y el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, de 25 de octubre de 2007. Liechtenstein ya ha firmado los dos convenios. En la revisión se contempla la tipificación de delitos sexuales como la promoción de la prostitución y los productos pornográficos y la obtención de ganancias de esas actividades, especialmente para proteger a los menores de la explotación sexual. Por lo tanto, la oferta de productos pornográficos en que aparezcan menores será claramente sancionada. El Parlamento examinó la propuesta en una primera lectura a fines de noviembre de 2010.

33. Desde 1999 funciona en Liechtenstein un grupo interdisciplinario de expertos contra los abusos sexuales de niños y jóvenes. Por un lado, cumple la función de centro de contacto anónimo para las personas y familiares afectados, pero también ofrece orientación e información a los especialistas que intervienen en un caso.

34. Cabe señalar, asimismo, las diversas medidas adoptadas o que están en curso de elaboración, para luchar contra la delincuencia en Internet. La Policía Nacional dispone de una dependencia especial contra la delincuencia en Internet y también participa en la cooperación internacional para luchar contra esos delitos. Desde 2008 la Policía Nacional de Liechtenstein ha pasado a integrar el sistema informático 24/7 del Grupo de los Ocho (G8).

Estadísticas

35. En una quinta parte, aproximadamente, de las investigaciones judiciales sobre abusos sexuales de niños y jóvenes menores de 18 años de edad (25 casos desde 2006; sin contar la pornografía infantil), el lugar en que se cometió el delito era un país extranjero. En todos los casos, sin embargo, el país extranjero era un país fronterizo y no un destino turístico exótico. Algunos de estos casos dieron lugar a condenas, pero en algunos también se sobreseyó la causa al dictarse la sentencia en el extranjero. En 2009 no se denunciaron casos de delitos sexuales contra niños, ni se tuvo noticia de ellos. En 2009 el Tribunal Nacional Regio impuso sanción monetaria a una persona por un delito de pornografía infantil (párrafo 218a del Código Penal).

Participación en la vida pública y política y en la toma de decisiones

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista  
de cuestiones

36. En los últimos años, Liechtenstein ha adoptado varias medidas para promover una mayor representación de las mujeres en los órganos políticos. Como se indica en el cuarto informe periódico, el porcentaje de mujeres en el Gobierno se duplicó de 2008 a 2009 (40%). En el Parlamento las cifras permanecen estables. Las últimas elecciones municipales indicaron que las posibilidades de las mujeres de ser elegidas siguen inalteradas (véase el informe periódico). Las reuniones para la designación de los candidatos de los partidos a las elecciones municipales se llevan a cabo en el período de noviembre y diciembre de 2010. Actualmente no está previsto implantar cupos de género para las elecciones nacionales o locales.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista  
de cuestiones

Estadísticas

37. De acuerdo con una evaluación actual, en el plano nacional, el porcentaje de mujeres en las comisiones ha aumentado en un 4%. La proporción de mujeres es actualmente del 22,2%. Nueve de las 63 comisiones están presididas por mujeres, lo que supone un aumento del 3,4% desde 2008.

La base de datos del registro de mujeres

38. Unas 100 mujeres se han incorporado a la base de datos del registro de mujeres. Las asociaciones, especialmente las organizaciones de mujeres, han demostrado repetidas veces su interés por esta base de datos. Los partidos políticos, sin embargo, han mostrado menos entusiasmo, ya que muchas de las mujeres registradas no indicaron su filiación política. La Oficina de Igualdad de Oportunidades promovió la base de datos en los partidos en distintos niveles (presidente, secretaría, presidentes de grupos locales). Para ello se presentó la base de datos personalmente, en los medios de comunicación y se entregaron las listas a los partidos. La base de datos del registro de mujeres se disolvió en la primavera pasada porque los partidos políticos y otros grupos no demostraron interés y no la utilizaron.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista  
de cuestiones

39. Aparte de las medidas generales de promoción de la representación de las mujeres en puestos de liderazgo que se mencionan en el informe periódico, en el momento actual no se prevén medidas especiales provisionales en este ámbito.

Educación

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista  
de cuestiones

Carreras universitarias

40. La Universidad de Liechtenstein ha adoptado varias medidas de ayuda a las mujeres que trabajan o estudian. Por ejemplo, ofrece dos guarderías, crea empleos a tiempo parcial y facilita el teletrabajo. Los anuncios de vacantes de empleo para determinados puestos (por ejemplo, de profesor) alientan específicamente a las mujeres a presentar su solicitud. Además, se utilizan plataformas de Internet como Femconsult.

Formación profesional

41. En el ámbito de la formación profesional básica (aprendizajes), sigue habiendo un desequilibrio entre hombres y mujeres. La participación de las mujeres en las carreras técnicas y los oficios se mantiene estacionaria desde hace años. Ello se debe principalmente a dos motivos:

a) La edad para optar por esta formación se sitúa entre los 14 y los 16 años. En este grupo de edad, la identificación sexual es especialmente pronunciada, tanto en los niños como en las niñas. La selección de una carrera atípica para el propio sexo exige considerable valor y seguridad en sí mismo.

b) El sistema doble de formación profesional está muy orientado a la práctica, y muchas veces las muchachas creen que no van a poder satisfacer las exigencias físicas de esas carreras.

c) Las matemáticas, que son un requisito importante para muchas de estas carreras, no tienen demasiada aceptación entre las jóvenes. No se consideran suficientemente seguras en matemáticas y no les interesan.

42. No obstante, se han adoptado varias medidas para alentar a las mujeres a seguir "carreras masculinas".

* Recomendaciones en orientación vocacional:

43. La orientación vocacional insiste en mostrar a las mujeres las posibilidades que ofrecen las carreras técnicas o los oficios.

* "Días de empoderamiento de las niñas" en las empresas que ofrecen puestos de aprendizaje:

44. Estas empresas ofrecen a las jóvenes la posibilidad de familiarizarse con las carreras técnicas y los oficios.

* Días de información sobre carreras de la Cámara de Comercio de Liechtenstein:

45. Las jóvenes tienen la oportunidad de familiarizarse con las carreras técnicas y los oficios sobre el terreno y de inscribirse en programas de prueba para aprendices.

* La Exposición sobre carreras de la Cámara de Comercio de Liechtenstein:

46. Todas las niñas de los cursos 7º y 8º asisten a la Exposición sobre carreras durante medio día para recibir información sobre unas 25 carreras técnicas y oficios.

* Jornada de puertas abiertas de "Agil"

47. Las principales empresas industriales de Liechtenstein organizan una jornada de puertas abiertas durante la cual las niñas interesadas pueden obtener información sobre las oportunidades que ofrecen las carreras técnicas.

* Un día en el trabajo del padre

48. Las niñas y los niños van un día al trabajo con su padre.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista  
de cuestiones

49. Las instituciones de enseñanza superior de Liechtenstein se dedican a la economía, administración de empresas, tecnología, ciencias de la información y gestión. Estos cursos suelen atraer menos a las mujeres, motivo por el cual muchas de ellas van a estudiar al extranjero, especialmente a Suiza y Austria. En general, la proporción es bastante equilibrada: en el semestre de invierno de 2008/09 estudiaban en Liechtenstein, Suiza, Austria o Alemania 395 hombres y 329 mujeres.

| *Año lectivo 08/09* | *Total* | *Hombres* | *Porcentaje* | *Mujeres* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Estudiantes de posgrado en Liechtenstein |  |  |  |  |  |
| Título de máster | 260 | 202 | 78 | 58 | 22 |
| Doctorado | 29 | 21 | 72 | 8 | 28 |
| Títulos universitarios obtenidos en Liechtenstein |  |  |  |  |  |
| Título de máster | 91 | 71 | 78 | 20 | 22 |
| Doctorado | 14 | 11 | 79 | 3 | 21 |
| Composición del cuerpo docente de las escuelas públicas de Liechtenstein |  |  |  |  |  |
| Jardín de infancia | 82 | 1 | 1 | 81 | 99 |
| Escuelas primarias | 261 | 61 | 23 | 200 | 77 |
| Oberschule (primer ciclo de enseñanza secundaria) | 101 | 46 | 46 | 55 | 54 |
| Realschule (ciclo medio de enseñanza secundaria) | 125 | 64 | 51 | 61 | 49 |
| Gymnasium (ciclo superior de enseñanza secundaria) | 101 | 61 | 60 | 40 | 40 |
| 10º curso de escuela (voluntario) | 19 | 11 | 58 | 8 | 42 |
| Formación profesional de ciclo medio (BMS) | 19 | 10 | 53 | 9 | 47 |
| Puestos de dirección en la enseñanza |  |  |  |  |  |
| Jardín de infancia y enseñanza primaria | 26 | 13 | 50 | 13 | 50 |
| Oberschule y Realschule, Gymnasium | 9 | 4 | 44 | 5 | 56 |
| 10º curso de escuela (voluntario), Formación profesional de ciclo medio | 2 | 2 | 100 | 0 | 0 |
| Universidad de Liechtenstein | 1 | 1 | 100 | 0 | 0 |

Puestos de dirección en la administración educativa (Oficina de Educación, inspectorías con personal a cargo)

50. Las mujeres ocupan una tercera parte de los puestos de dirección en la enseñanza obligatoria (del jardín de infancia al primer ciclo de enseñanza secundaria) y los hombres el resto.

Catedráticos y profesores de universidad en Liechtenstein

51. Es difícil determinar la parte correspondiente a las mujeres catedráticas, profesoras y jefas de departamento en la enseñanza superior. En las pequeñas instituciones de enseñanza superior, como la Academia Internacional de Filosofía, el Instituto de Liechtenstein y la Universidad Privada del Principado de Liechtenstein no se pueden facilitar cifras exactas, ya que estas instituciones, sólo se dedican a la investigación o contratan a los profesores visitantes según un sistema de rotación continua. En la Universidad de Liechtenstein el porcentaje de mujeres es del 15% y el de los hombres del 85% en las categorías "jefe de departamento", "catedrático" y "profesor".

La perspectiva de género en la enseñanza básica y la educación permanente  
del personal docente

52. En Liechtenstein no hay instituciones de formación de docentes. Esa formación para todos los niveles se realiza en el extranjero, especialmente en Suiza. La perspectiva de género siempre forma parte del programa de los institutos de magisterio. En la Universidad de Zurich de formación de docentes, por ejemplo, el aspecto de género se incorpora, implícita o explícitamente, en el 90% de los módulos, según un estudio de los profesores, especialmente en el ámbito de la educación y la pedagogía. También en otras instituciones de formación de docentes se ha observado un alto grado de sensibilización en esta esfera. En Liechtenstein la oferta de cursos de educación permanente para el personal docente es reducida. En los últimos años, se han impartido periódicamente cursos que, explícita o implícitamente, incorporan una perspectiva de género, como el curso titulado "Cómo llevarse bien con los chicos durante el año", de varios días de duración e impartido en 2006 y 2008.

Empleo y seguridad social

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista  
de cuestiones

53. En el cuarto informe periódico se enumeran diversas medidas en los ámbitos de la educación y el trabajo. Las disposiciones sobre la licencia parental se describen en el tercer informe periódico. No ha habido cambios desde entonces. La modificación de la ley[[5]](#footnote-5) sobre la licencia parental entró en vigor el 1º de enero de 2004. Su objetivo es lograr una mayor compatibilidad entre la familia y el trabajo, y promover la igualdad de oportunidades e igualdad de trato de hombres y mujeres. La ley reconoce a los trabajadores y trabajadoras el derecho individual a la licencia parental por nacimiento o adopción de un niño. La licencia parental consiste en una excedencia sin remuneración de tres meses. El empleado puede tener el permiso parental a tiempo completo, a tiempo parcial, en partes o por horas hasta el tercer cumpleaños del niño, y en el caso de las adopciones y los niños acogidos hasta el quinto cumpleaños del niño.

54. No se han emprendido nuevos grandes proyectos en los ámbitos antes mencionados desde la presentación del informe en 2009. Las actividades en los últimos meses se han centrado en la puesta en marcha y la continuación de las diversas medidas y proyectos en curso que ya se mencionaron en el informe en agosto de 2009.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista  
de cuestiones

Datos sobre los jardines de infancia, guarderías y estructuras   
y centros de jornada completa

55. En primer lugar es preciso establecer algunas aclaraciones: los jardines de infancia en Liechtenstein (y Suiza) no son guarderías. De hecho, forman parte de la enseñanza obligatoria, aunque sólo es obligatoria, con ciertas condiciones, en el caso de los niños de lengua extranjera (un año). Al igual que todos los centros públicos, la educación en los jardines de infancia es gratuita y por lo general consiste en un ciclo de dos años. A partir del cuarto año de vida, casi el 100% de los niños en Liechtenstein están escolarizados en los jardines de infancia, como paso previo a su ingreso en la enseñanza primaria.

56. Las guarderías son verdaderos centros de atención diurna. En Liechtenstein las guarderías existen desde la década de 1970. Desde 1989, se han organizado como asociación, a la que están afiliadas nueve guarderías. Desde 2009, esta asociación también ofrece centros diurnos a los niños en edad escolar y preescolar de cinco municipios.

57. El término "centro diurno" engloba la enseñanza y la guarda de niños en edad escolar y preescolar. Las escuelas primarias y jardines de infancia afiliados a la Asociación de Guarderías cooperan con ésta en el contexto de los centros diurnos. Las guarderías y los centros diurnos acogieron a un promedio de 349 niños de edades comprendidas entre los 4 meses y los 13 años en 2009. Además, hay guarderías privadas en tres municipios, aunque se desconocen las cifras exactas.

58. En general, el término "escuela de jornada completa" designa un centro docente donde se imparten enseñanzas a lo largo del día consistentes en actividades lectivas y almuerzo supervisado, ayuda con las tareas y tiempo libre estructurado. Se basa en un concepto pedagógico especial. El personal docente y los supervisores colaboran estrechamente en el mismo centro y la transición entre actividades lectivas y la supervisión es perfecta. Hasta 2011, la escuela primaria de Schaan ofrece un programa experimental de escuela de jornada completa. En agosto de 2010, la escuela de jornada completa de Vaduz comenzó con dos clases en régimen de jornada completa. Las actividades propuestas tienen lugar todos los días durante las semanas lectivas. Los alumnos del régimen de jornada completa están obligados a participar en las actividades del centro de jornada completa, a excepción de dos tardes a la semana. Actualmente, 65 niños están inscritos en un centro de régimen de jornada completa en Schaan y Vaduz.

Asociación de Escuelas de Jornada Completa de Liechtenstein (número de niños matriculados en 2009):

De 0-1 años 16 niños

De 1-3 años 87 niños

De 3-6 años 153 niños

De 6-13 años 93 niños

Total 349 niños

Niños inscritos en guarderías privadas en 2009 (Asociación "Oasis de los Niños", Vaduz y Mauren; Escuela Waldorf (Schaan); Foro de Padres e Hijos (Vaduz), SINI Kidz Highway (Schaan)):

Total 535 niños

59. Desafortunadamente, no se puede proporcionar ninguna información desglosada por género o, en algunos casos, por edad. La Asociación de Guarderías es el mayor proveedor en Liechtenstein. El número de niños matriculados en guarderías privadas es muy elevado, ya que en ellas el cuidado de niños suele ser "flexible", es decir, los niños sólo son atendidos "espontáneamente" por horas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista  
de cuestiones

60. No se han puesto en marcha nuevos proyectos para promover la igualdad de género en el ámbito de la seguridad social desde la presentación del informe en 2009.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista  
de cuestiones

61. Muchas mujeres en Liechtenstein expresamente buscan empleo a tiempo parcial con el fin de combinar el trabajo familiar con el trabajo fuera del hogar. A menudo, no se busca empleo a tiempo completo. Las mujeres pueden encontrar colocación en empleos a tiempo completo sin necesidad de medidas especiales recurriendo al Servicio del Mercado de Trabajo (AMS), de manera que no es necesario ningún programa de promoción especial en este ámbito. El AMS no ha recibido ningún comentario o deseo concreto de los interesados que indiquen la necesidad de adoptar medidas en este ámbito.

62. Con el fin de facilitar la reintegración de las mujeres en el mercado de trabajo después de una prolongada "ausencia" por dedicarse al hogar, el AMS dispone de un programa de promoción especial llamado "Reintegración". Se trata de un programa de medio día con un componente práctico y una duración de 13 semanas. El programa, entre otras cosas, incluye formación en presentación de solicitudes de empleo y comunicación. Las mujeres evalúan su situación y aprenden a tomar conciencia de sus puntos fuertes y posibilidades, por lo que acaban preparadas para reintegrarse al mercado de trabajo con objetivos concretos. Durante su formación práctica, pueden adquirir experiencia de primera mano en una esfera profesional. La tasa de éxito de la última promoción del programa fue de 91%, es decir, el 91% de las participantes encontraron trabajo en los tres meses siguientes del final del programa.

63. No se han puesto en marcha nuevos proyectos para promover la igualdad de género en el trabajo y en puestos de dirección desde la presentación del informe en 2009. En los últimos meses las actividades se han centrado en el establecimiento y la continuación de las diversas medidas y proyectos del curso que ya se mencionaron en el informe presentado en agosto de 2009.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 de la lista  
de cuestiones

64. La Ley de igualdad de género dispone que la mujer acosada en el trabajo debe presentar en primer lugar una queja por escrito en su lugar de trabajo. Si la queja no es tomada en serio por las empresas, se puede presentar una queja ante la oficina de arbitraje competente y posteriormente ante el tribunal. Hasta ahora, el Tribunal de Justicia no ha tenido que entender de ninguna causa por acoso sexual.

Salud

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 de la lista  
de cuestiones

65. No se han adoptado medidas adicionales desde la presentación del informe en 2009. Las actividades se centran en la prevención y la atención psicosocial en el caso de conflictos por embarazo. Hay numerosos centros donde las mujeres pueden obtener asesoramiento gratuito y anónimo.

Mujeres mayores

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 29 de la lista  
de cuestiones

66. En el estudio realizado en el marco del proyecto sobre la vida de la mujer mayor de 50 años de la iniciativa Interreg, que fue mencionado en el cuarto informe periódico, se llegaba, en resumen, a las conclusiones sobre la situación de las mujeres mayores de 50 años siguientes. Las mujeres mayores de 50 años tienen un menor nivel de educación que los hombres del mismo grupo de edad y las mujeres mayores tienen un menor nivel de educación que las jóvenes. El 45% de las mujeres entre 50 y 64 años trabaja. El trabajo a tiempo parcial en este grupo de edad afecta principalmente a las mujeres; muchas de las mujeres se dedican a actividades sencillas (sin responsabilidades de gestión ni cualificación específica). El riesgo de desempleo de larga duración es mayor para las trabajadoras de más edad que para las más jóvenes, aunque el género aparentemente desempeña un papel secundario en este sentido. Con respecto a la situación de los ingresos, la brecha entre los sexos es significativa: el 62% de los hombres tienen unos ingresos netos superiores a 4.500,00 francos suizos mensuales (trabajadores por cuenta propia, ajena y pensionistas), mientras que sólo el 28% de las mujeres del grupo de edad estudiado tienen este tipo de ingresos. Alrededor del 10% de las mujeres entre 50 y 65 años son cuidadoras personales. Casi una cuarta parte de las personas que prestan cuidados consideran que experimentan una sobrecarga de trabajo. Además, las mujeres del grupo estudiado a menudo experimentan más limitaciones por su estado de salud que los hombres. También es destacable que las personas con un nivel de ingresos más altos se sientan subjetivamente más sanas.

67. Algunas de las recomendaciones que figuran en catálogo de medidas de estudio sobre la vida de las mujeres de más de 50 años ya se han aplicado.

Apoyo a los familiares cuidadores

68. Las exigencias a los cuidadores son cada vez más elevadas y requieren mucha energía y paciencia. Las dificultades para compaginar la vida familiar y laboral con el cuidado de una persona ocasionan a la larga una fatiga y un agotamiento emocional. La Oficina de Asesoramiento, Contacto y Cuidado del Mayor (KBA) organiza veladas de debate dirigidas a familiares cuidadores, en las que pueden intercambiar ideas y beneficiarse mutuamente en un ambiente protegido. En 2009, se organizaron tres veladas de debate con tres participantes en cada uno de ellos. Debido a la falta de interés, este año no se ha celebrado ningún acto de este tipo.

"El cuidado de los familiares – ¿Cómo cuidar de mí mismo?"

69. En el marco de la campaña del Gobierno titulada "Vivir conscientemente", la KBA organizó, en noviembre de 2009, un curso para familiares cuidadores. Los 16 participantes examinaron las posibilidades para hacer frente a sus múltiples cargas cotidianas y dosificar mejor sus energías. El 11 y 18 de mayo de 2010, se organizó otro curso para familiares sobre cómo convivir con personas que sufren desorientación. Participaron nueve cursillistas. En 2011 está previsto otro curso dirigido a familiares cuidadores dividido en tres módulos.

Prestación de asistencia personalizada y cuidados en el entorno familiar

70. El 1º de enero de 2010, entró en vigor el nuevo reglamento sobre asistencia personalizada y cuidados en el entorno familiar (BPGV). Los familiares de una persona que necesita una asistencia personalizada y cuidados en el entorno familiar pueden ponerse en contacto con una oficina especializada. La oficina ofrece asesoramiento competente y, junto con el médico de familia y los cuidadores en el hogar, establece un plan de atención y cuidados. Se determina el grado de necesidad de atención y cuidados y se define el nivel de intervención. Basándose en el plan de atención y cuidados y la cuantía recomendada de la prestación de atención y asistencia, la oficina encargada de las prestaciones complementarias al seguro de vejez, supervivientes y discapacidad desembolsa los fondos. Asimismo, se ha aumentado la prestación de asistencia personalizada hasta los 180,00 francos suizos al día. Gracias a todo este conjunto de medidas se ha conseguido mejorar los cuidados personales las 24 horas al día.

Charlas y conferencias

71. En el otoño de 2010, la Oficina de Igualdad de Género examinó el tema de la vejez en una serie de actos transfronterizos sobre género y salud. El tema de la percepción del propio cuerpo se examinó mediante conferencias, un folleto y una exposición.

72. Infra (Centro de Información y Contacto para la Mujer), la Oficina de Cuestiones Sexuales y Haus Gutenberg abordaron el tema "Mujer – Menopausia – Cambio" en una conferencia organizada en noviembre de 2010. En la conferencia se pasó revista de manera general al tema de la menopausia y se organizaron talleres.

Grupos de mujeres desfavorecidas

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 de la lista  
de cuestiones

73. En primer lugar, se han mejorado las posibilidades de empleo de las mujeres con discapacidad gracias a los programas educativos siguientes. El Club Educativo Alpstein imparte cursos para adultos dirigidos a personas con discapacidades mentales en los cantones suizos de St. Gallen y Appenzell, así como en el Principado de Liechtenstein. Hay dos convocatorias al año para inscribirse en estos cursos. En la actualidad se imparten enseñanzas que van desde cursos de informática y autonomía hasta baile en silla de ruedas y cursos de idiomas y de masaje. El Centro Terapéutico-Pedagógico de Liechtenstein imparte cursos en talleres sobre las distintas técnicas culturales y de orientación en el entorno para empleados de los talleres. La Asociación de Mayores de Liechtenstein dispone desde 2002 de una sala de computadoras. Las personas mayores se ayudan mutuamente para resolver los problemas que plantean el uso de las computadoras. Las personas con discapacidad también pueden utilizar estos servicios. Por conducto de la Oficina Pedagógica Social, la Asociación de Personas con Discapacidad de Liechtenstein apoya y acompaña a las personas discapacitadas en lo que respecta a la educación permanente y facilita su asistencia a los cursos mediante ayudas económicas. El Estado de Liechtenstein apoya las aspiraciones educativas de una mujer sorda sufragando los honorarios de un intérprete de lenguaje de signos que le asiste durante las clases.

74. En segundo lugar, con una serie de medidas y proyectos se pretende que sea más eficaz la búsqueda de empleo de las mujeres con discapacidad. El Proyecto de Integración y Trabajo Brandis (ABP), una iniciativa de la Asociación para la Asistencia Vital, ofrece servicios de recapacitación e integración social abriendo posibilidades de formación en diversas ramas profesionales. ABP también ofrece atención en el lugar de trabajo externo como forma de mantener el empleo. El Seguro de Discapacidad Liechtenstein apoya las posibilidades de empleo mediante diversos servicios. Ofrece asesoramiento profesional, asume los costos adicionales que ocasionan la formación básica y la continuidad en el empleo en el caso de una discapacidad y financia períodos de prueba laborales para evaluar las posibilidades de empleo. Con ayuda en forma de capital, alienta a las personas con discapacidad a poner en marcha su propio negocio. Las subvenciones salariales motivan a las empresas a contratar a personas con un rendimiento laboral reducido. Un instrumento importante es la evaluación temprana. El objetivo es prevenir los casos de discapacidad en la medida de lo posible gracias a una intervención temprana y medidas de reinserción. La Oficina de Pedagogía Social de la Asociación de Personas con Discapacidad de Liechtenstein apoya a las personas que buscan trabajo mediante un examen conjunto y minucioso de las posibilidades de empleo reales y las exigencias del futuro lugar de trabajo y presta su ayuda en la búsqueda de un empleo.

75. Según la experiencia de la Oficina de Pedagogía Social, las posibilidades de que las personas con discapacidad consigan encontrar empleo en el mercado de trabajo primario son muy escasas, a pesar de los amplios esfuerzos.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 31 de la lista  
de cuestiones

Mujeres migrantes

76. Una vez concluida la enseñanza primaria, el sistema educativo de Liechtenstein permite continuar los estudios en tres tipos de centros de enseñanza secundaria: la Oberschule, que es el centro de enseñanza secundaria elemental, la Realschule, que el centro de enseñanza secundaria media, y el Gymnasium, donde se cursa la secundaria superior. Los alumnos de Liechtenstein y Suiza tienen aproximadamente el mismo nivel de resultados académicos. El número de alumnos que son ciudadanos del Espacio Económico Europeo (EEE) es relativamente mayor en laOberschule y relativamente menor en el Gymnasium. Esta tendencia es aún más acentuada en el caso de los alumnos procedentes de terceros países (véase el cuadro *infra*). En general, las alumnas obtienen unos mejores resultados académicos que los alumnos varones. No existen estadísticas sobre el porcentaje de mujeres migrantes en la secundaria superior.

**Clasificación por tipo de centro y sexo**(Año escolar 2009/10; en porcentaje)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Liechtenstein* | | *Suiza* | | *EEE* | | *Otros* | |
| *Tipo de centro* | *Varón* | *Mujer* | *Varón* | *Mujer* | *Varón* | *Mujer* | *Varón* | *Mujer* |
| Oberschule | 16,6 | 13,8 | 22,8 | 18,6 | 45,3 | 37,2 | 61,9 | 62,7 |
| Realschule | 46,9 | 38,6 | 35,1 | 39,0 | 28,4 | 27,3 | 25,4 | 25,4 |
| Gymnasium | 36,5 | 47,6 | 42,1 | 42,4 | 26,3 | 35,5 | 12,7 | 11,9 |
| **Total (porcentaje)** | **100** | **100** | **100** | **100** | **100** | **100** | **100** | **100** |
| **Total (número)** | **687** | **683** | **57** | **59** | **148** | **121** | **63** | **67** |

*Fuente:* Oficina de Educación, Oficina de Estadística; Estadísticas de la Educación 2009.

77. Los segmentos de la población con nacionalidad de Liechtenstein o de las regiones de Europa Occidental, Europa del Norte y América del Norte (la mayoría de los cuales son germanoparlantes de Suiza, Austria y Alemania) tienen un nivel educativo significativamente más alto que aquéllos en cuyas regiones de origen se habla una lengua extranjera. El nivel educativo más bajo es el de los inmigrantes procedentes de Turquía y las regiones más remotas del mundo, seguido por los que proceden de países mediterráneos del sur de Europa y de Europa Oriental y Suroriental (véase el cuadro *infra*).

**Máximo nivel educativo alcanzado por grupos de nacionalidad en el año 2000**(Porcentaje en fila)

|  | *Sin educación* | | *Secundaria elemental* | | *Secundaria media* | | *Secundaria superior* | | *Total porcentaje* | *Total número* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Origen* | *Varones* | *Mujeres* | *Varones* | *Mujeres* | *Varones* | *Mujeres* | *Varones* | *Mujeres* |
| Liechtenstein | 3,9 | 4,8 | 16,9 | 39,7 | 53,5 | 49,1 | 25,6 | 6,4 | 100 | 15 223 |
| Europa Occidental, Europa del Norte y América del Norte | 2,3 | 2,9 | 9,3 | 23,3 | 50,7 | 56,7 | 37,7 | 17,0 | 100 | 6 037 |
| Europa del Sur | 8,1 | 9,0 | 67,3 | 69,4 | 22,0 | 19,9 | 2,6 | 1,7 | 100 | 1 724 |
| Europa Oriental y Suroriental | 15,2 | 15,2 | 40,9 | 48,0 | 35,6 | 29,3 | 8,3 | 7,6 | 100 | 792 |
| Turquía, Oriente Medio y África del Norte | 24,2 | 30,5 | 57,7 | 58,0 | 14,5 | 10,2 | 3,6 | 1,3 | 100 | 474 |
| África subsahariana, América Latina, Asia y Oceanía | 19,2 | 13,0 | 43,8 | 43,1 | 15,1 | 30,9 | 21,9 | 13,0 | 100 | 196 |
| **Total (porcentaje)** | **4,7** | **5,4** | **21,3** | **37,9** | **48,4** | **47,9** | **25,6** | **8,7** | **100** |  |
| **Total (número)** | **572** | **674** | **2 565** | **4 703** | **5 826** | **5 942** | **3 081** | **1 084** |  | **24 446** |

*Fuente:* Oficina de Estadística, Censo de 2000.

Mujeres solicitantes de asilo

78. Las mujeres y las niñas solicitantes de asilo son alojadas en el centro de acogida, donde se les procura atención. En la medida de lo posible, se las aloja en viviendas separadas de los varones. Pueden cerrarse con llave las habitaciones individuales para que las mujeres y las niñas no teman ser víctimas de agresiones sexuales en su dormitorio.

79. Si hay sospecha de delitos sexuales, de explotación sexual o indicios de trata de personas, los empleados del centro de acogida inmediatamente lo notifican a la Policía Nacional y a la Oficina de Pasaportes e Inmigración, que harán todo lo posible para proteger a las mujeres y las niñas solicitantes de asilo y tomarán las medidas apropiadas.

80. Si los indicios de explotación sexual o trata de personas se manifiestan ya durante la entrevista para la concesión del asilo, se examinan los indicios como parte del procedimiento de asilo, y se lleva a cabo un interrogatorio especial, es decir, el interrogatorio corre a cargo únicamente de agentes femeninos.

Matrimonio y la familia

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 32 de la lista  
de cuestiones

81. El Parlamento examinará en primera lectura el informe sobre la Ley de uniones de hecho del mismo sexo y su aplicación en diciembre de 2010.

82. De acuerdo con el modelo de países vecinos, como Suiza, Austria y Alemania, se adoptará una nueva institución, la unión de hecho del mismo sexo. Con ello se hará una importante contribución a la superación de la estigmatización social y la discriminación de la homosexualidad. De acuerdo con el proyecto de ley, la inscripción de la unión de hecho será certificada por el Registro de Estado Civil. Un régimen de separación de bienes será de aplicación tanto durante el período de convivencia dentro de una unión de hecho como en el caso de su disolución. Sin embargo, la pareja es libre de adoptar disposiciones sobre el modo de organizar la división de la plusvalía patrimonial obtenida durante la unión de hecho en el caso de su disolución, de forma análoga a lo establecido en el derecho matrimonial. Con respecto al derecho de sucesiones, el derecho de la seguridad social, las pensiones de empleo, el derecho de extranjería y naturalización, el derecho fiscal y otras esferas del derecho público, las uniones de hecho recibirán el mismo trato que los matrimonios. Los motivos de exclusión y recusación de los funcionarios y el derecho a negarse a declarar son análogos a los previstos en las normas aplicables al matrimonio. Además de las uniones de hecho, las nuevas normas se aplicarán también a las parejas de hecho (las parejas de hecho de convivientes homosexuales y heterosexuales).

83. La Ley de uniones de hecho sólo regula las uniones de personas del mismo sexo. Sin embargo, este proyecto de ley obligará a adecuar otras leyes para reconocer a las parejas de hecho el mismo trato que los matrimonios o las uniones de hecho en distintas esferas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 33 de la lista  
de cuestiones

84. En la actualidad existe un proyecto de reforma de la Ley de sucesiones, pero todavía no está plenamente formulado y, presumiblemente, sufrirá modificaciones sustanciales. Puesto que el contenido de la propuesta aún no es definitivo, la pregunta 33 sólo se puede responder con mayor detalle en lo relativo a su calendario. Según lo actualmente previsto, se espera que la propuesta sea tramitada por el Parlamento en 2011. Por el momento no se sabe si la primera lectura podrá tener lugar en el primer semestre del año.

1. \* El presente documento se presentó con retraso debido a que se demoraron las aportaciones de otras fuentes. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley de extranjería de 17 de septiembre de 2008 (Ley de extranjería) LGBI, 2008, Nº 311. [↑](#footnote-ref-3)
4. Janine Dahinden, Fabienne Stants: Arbeits —und Lebensbedingungen von Cabaret— Tänzerinnen in der Schweiz; Swiss Forum for Migration and Population Studies; 2006. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ley de 26 de noviembre de 2003 por la que se enmienda el Código Civil General (Ley de contratos de trabajo), LGBl. 2002 Nº 276. [↑](#footnote-ref-5)